

EXP-UNC: 0050376/2017

VISTO:

Que la Escuela de Historia eleva los informes finales de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Macarena Rocío Lapenta, Agustín Alberto Fertonani y Franco Ernesto Paredes**, en la cátedra de Historia Contemporánea de Asia y África;

Y CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 587/2015 del H. Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumnos ad honorem y por concurso a Macarena Rocío Lapenta, Agustín Alberto Fertonani y Franco Ernesto Paredes en la cátedra de "Historia Contemporánea de Asia y África", a partir del 11 de mayo de 2015 y por el término de dos años, perteneciente a la Escuela de Historia;

que el profesor a cargo de las mencionada cátedra informan que los citados alumnos han cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Historia solicita que se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos **MACARENA ROCÍO LAPENTA**, DNI n° 37.488.798, **AGUSTÍN ALBERTO FERTONANI**, DNI n° 31.142.865, y **FRANCO ERNESTO PAREDES**, DNI n° 31.221.674, realizadas en la cátedra de "Historia Contemporánea de Asia y África", de la Escuela de Historia, durante el periodo 11 de mayo de 2015 al 11 de mayo de 2017.

Artículo 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de las Ayudantías Alumno correspondientes a los alumnos mencionados en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 OCT 2017

RESOLUCIÓN N°: 1208

j.s.

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.